

Cartagena, 19 de mayo de 2026

Señores:

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Atn. Wilmer Iriarte Restrepo

Secretario.

Email: infraestructura@cartagena.gov.co

Referencia: Contrato No. CMA-SID-001-2025, cuyo objeto es la interventoría integral al proyecto de construcción tramo I y II del Gran Malecón del Mar en la ciudad de Cartagena de Indias.

ASUNTO: Modificación No. 02 al contrato de obra

Cordial saludo.

Remitimos para su análisis, revisión y aprobación el acta de modificación No. 02 del contrato de obra, la cual es básicamente un balance de mayores, menores cantidades e ítems no previsto sin alterar el valor del contrato realizado con el fin de actualizar el presupuesto del contrato con las ultimas revisiones y/o actualizaciones a los diseños del proyecto. Para esto la interventoría y el contratista realizaron diferentes mesas de trabajo con el objeto de recopilar la información, revisar y por último aprobar por parte de la interventoría el acta aquí remitida con todos su soportes técnicos y administrativos, listados a continuación:

1. Informe de justificación técnica de balance de cantidades No. 02
2. Acta de Modificación No. 02
3. Acta de pactación de precios de ítems no previstos No. 02
4. APU Ítems no previstos
 - 4.1. Especificaciones técnicas de ítems no previstos
 - 4.2. Carpeta con cotizaciones
5. Carpeta con soportes técnicos – Actas de reunión
 - 5.1. Mesa técnica 1
 - 5.1.1. Solicitud participación mesas de trabajo y socializaciones proyecto



CONSTRUCCIÓN TRAMO I

5.1.2. Análisis Rueda de la Fortuna – SECTUR

5.2.Mesa tecnica 2

6. Carpeta de Planos
7. Memorias de cantidades.

Toda esta información podrá ser consultada y descargada desde el siguiente link:
[MODIFICACION 02 rad CIMC-052026-13](#)

Teniendo en cuenta lo anterior, realizamos el siguiente concepto:

CONCEPTO MODIFICACION No. 02

Después de las múltiples mesas de trabajo realizadas, la documentación recibida por parte del contratista de obra que respalda la solicitud presentada, la cual se basa en las disposiciones realizadas por el diseñador del proyecto y la secretaria de infraestructura y de turismo sobre aspectos del alcance del proyecto, esta interventoría **AVALA** el acta de modificación No. 02, en donde se registran los cambios realizados según los documentos anexos a esta.

Cordialmente,

Atentamente,

CC. 84.457.032 de Santa Marta

Representante Legal

CONSORCIO INTER MALECÓN CARTAGENA